

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

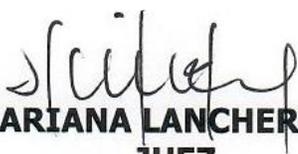
Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso **Declarativo**
Rad. Nro. 11001310302420**20210042100**

En atención al acta de reparto No. 16638 y a lo informado por la oficina judicial de reparto en correo electrónico mediante el cual remitió el presente asunto¹, se deja constancia que la demanda impetrada por la señora Beatriz Estepa Caviativa contra la Asociación La Granja es de naturaleza laboral y que correspondió al Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de esta ciudad.

Por Secretaria remítanse la demanda y sus anexos a la citada autoridad judicial para lo de su competencia y déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JASS

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria
--

¹ "Por medio de la presente informo que por error se remitió la presente demanda al Juzgado 24 civil circuito. El presente correo va dirigido al Juzgado 24 Laboral Circuito."